



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Presupuesto General del ejercicio de 2.008

El Proyecto de Presupuesto para el año 2008 del Ayuntamiento de Orihuela asciende a un total de 90.168.039,92 €, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se deduce del contenido de este informe.

Los ingresos corrientes ascienden a 70.260.376,16 € y los gastos corrientes a 68.357.853,90 €, de donde se deduce un ahorro bruto de 1.902.522,26 €. Si tenemos en cuenta la amortización de la Deuda financiera (Capítulo 9 de gastos), obtenemos el ahorro neto real que es de 427.522,26 €.

Ingresos corrientes	70.260.376,16
Gastos corrientes	68.357.853,90
AHORRO BRUTO	1.902.522,26
Amortizaciones financieras	1.475.000,00
AHORRO NETO REAL	427.522,26

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo reglamentario.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, justificándose las de las operaciones de crédito en el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda que se acompaña en el expediente.



CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 70.260.376,16 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	26.499.000,00
2	Impuestos Indirectos	7.301.900,00
3	Tasas y Otros Ingresos	13.421.780,00
4	Transferencias Corrientes	21.459.521,16
5	Ingresos Patrimoniales	1.578.175,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	70.260.376,16

Las bases utilizadas para su evaluación se concretan en los siguientes extremos:

- ✓ Los derechos liquidados durante el ejercicio de 2.007;
- ✓ El incremento del 2,00 por 100 previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2.008, para su aplicación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza urbana como rústica.
- ✓ Los derechos liquidados en 2.007, más el importe que representan las altas de vehículos nuevos que se producirán en el ejercicio, calculadas en función de las realizadas en el ejercicio de 2.007, para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ✓ La "Participación en tributos del Estado", calculada en función de las entregas recibidas durante los primeros meses del ejercicio 2.007, si bien la cifra consignada en un principio quedará superada, una vez se practique la liquidación definitiva al integrarse como factores correctivos la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado; el número de unidades escolares; y el esfuerzo fiscal comparativo con otros municipios del Estado Español. Sobre esta participación hay que hacer constar que si bien para el ejercicio de 2008, por la circunstancia de haber superado los 75.000 habitantes en el municipio, el importe ha recibir del Gobierno Central modifica la



estructura de cálculo, pasando a estar basada en dos parametros, a saber, "participación en el fondo de compensación" y "cesión de tributos", aunque los efectos económicos de tal cambio no serán apreciables en este ejercicio, si no en el de 2009.

- ✓ El importe de las transferencias procedentes de la Generalitat Valenciana y de la Diputación de Alicante.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 19.907.663,76 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	982.504,65
8	Activos Financieros	300,00
9	Pasivos Financieros	18.924.859,11
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	19.907.663,76

El importe de los ingresos por operaciones de capital viene determinado en su casi totalidad por los pasivos financieros que serán necesario contratar para realizar parte de las inversiones presupuestadas para el presente ejercicio económico. Gran importancia tienen también las transferencias de capital, sobre todo por su incremento con respecto a ejercicios anteriores y cuyo importe ha sido calculado de acuerdo con las indicaciones que las distintas Concejalías han remitido al Área Económica sobre los compromisos contraídos por el Gobierno Autonómico y con la Diputación de Provincial.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

GASTOS

Capítulo	Denominación	2008	2007	Diferencia (%)
Capítulo 1º	Gastos de personal	27.306.284,90	21.813.616,93	25,18
Capítulo 2º	Gastos bienes corrientes y servicios	35.934.333,00	30.006.015,00	19,76
Capítulo 3º	Gastos financieros	1.801.000,00	750.000,00	140,13
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	3.316.236,00	2.313.900,00	43,32
Capítulo 6º	Inversiones reales	20.304.886,02	9.816.837,30	106,84
Capítulo 7º	Transferencias de capital	0,00	188.000,00	-100,00
Capítulo 8º	Activos financieros	30.300,00	300,00	10.000,00
Capítulo 9º	Pasivos financieros	1.475.000	1.600.000,00	-7,81



Concepto	2008	2007	Diferencia (%)
Gastos corrientes	68.357.853,90	54.883.531,93	24,55
Gastos capital	21.810.186,02	11.605.137,30	87,94
TOTAL	90.168.039,92	66.488.669,23	35,61

El Presupuesto de Gastos para 2008 asciende a 90.168.039,92 € y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior.

Con relación al Presupuesto de 2007, último presupuesto aprobado, supone un aumento en términos nominales del 35,61% y en términos reales del 30,90% (tomando como dato de referencia para este cálculo, y para los que siguen, la inflación a octubre de 2007, 3,6%, último dato publicado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de emisión de este informe).

Los Gastos Corrientes aumentan un 24,55% en términos nominales, y los Gastos de Capital lo hacen en un 87,94%, si bien en términos reales las variaciones son de un 24,55% y de un 81,41% respectivamente.

La estructura del gasto se modifica respecto a la del presupuesto anterior consecuencia del fuerte carácter inversor de este presupuesto, pasando los gastos de capital a representar el 24,19% del total del presupuesto, frente al 18,08% que representaban en el anterior presupuesto.

Capítulo 1. Gastos de Personal

El importe presupuestado para el año 2008 es de 27.306.284,90 €, lo que supone un incremento del 25,18% en términos nominales y en términos reales, descontando el 2% previsto en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos del Estado, este aumento se queda en el 18,54% respecto al ejercicio 2007, estando motivado este incremento real por la inclusión de nuevos efectivos con los que se ha dotado a la policía local y a otros puestos de trabajo.

En la valoración económica de este capítulo se recoge el importe necesario para atender las nóminas actualizadas por el incremento salarial que figura en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, tanto las de la plantilla actual como las de la futura, según se detalla en los Anexos a este Presupuesto.



Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 asciende a 35.306.284,90 € y supone un crecimiento del 19,76% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento en términos reales alcanza el 15,60%.

El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo, ha sido el de respetar los compromisos contraídos, tanto de los que vienen fijados en los pliegos de condiciones de determinados contratos de prestación de servicios, como de aquellos otros que se rigen por los precios de mercado. Asimismo se da cobertura a todos aquellos gastos de naturaleza social, cultural y de infraestructuras.

Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos capítulos recogen para el año 2008 una dotación total de 3.276.000,00 €.

El capítulo 3 asciende a 1.801.000,00 €, lo que supone un aumento en términos nominales del 140,13% respecto al de 2007. En el mismo se recogen los intereses, comisiones y demás gastos de la deuda formalizada, y de los avales constituidos, así como una previsión por si hubiera que formalizar alguna operación a corto plazo para cubrir desfases de la Tesorería. El gran incremento producido en este capítulo es debido fundamentalmente al encarecimiento de los tipos de interés y a los nuevos producidos por los pasivos financieros presupuestados.

El Capítulo 9 de gastos asciende a 1.475.000,00 € y recoge las amortizaciones de los préstamos que se prevén realizar durante el año 2008. Este capítulo experimenta un descenso del 11,02% en términos nominales respecto al Presupuesto 2007. Este descenso es debido a que los compromisos de amortización en el año 2008 son menores por las operaciones de endeudamiento formalizadas en los años anteriores, algunas de las cuales finalizan y en otras de ellas, las contraídas en el ejercicio 2006 y las que ahora se pretenden contraer, tienen dos anualidades de carencia de principal.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El importe de las inversiones previstas para el año 2008 es de 20.304.886,02 €.



De las mismas se pueden citar destacar por su importancia las siguientes:

- Ampliación, conducción, traída y depósito regulador de La Murada.
- Remodelación Polideportivo El Palmeral.
- Reforma del Centro de Mayores.
- Reurbanización Plaza de la Armengola – Capuchinos.
- Red alcantarillado vereda Buena Vida y Mansegal, primera anualidad.
- Reurbanización obras entorno Teatro Circo.
- Red de alcantarillado de Media Legua, primera anualidad.
- Pavimentación en todas las Partidas Rurales.
- Alumbrado público en todas las Partidas Rurales.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	2008	2007	Diferencia (%)
Capítulo 1º	Impuestos directos	26.499.000,00	23.318.350,00	13,64
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	7.301.900,00	8.501.900,00	-14,11
Capítulo 3º	Tasas y otros ingresos	13.421.780,00	14.449.480,00	-7,11
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	21.459.521,16	18.490.164,23	16,06
Capítulo 5º	Ingresos patrimoniales	1.578.175,00	1.728.175,00	-8,68
Capítulo 6º	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7º	Transferencias de capital	982.504,65	200,00	491.152,33
Capítulo 8º	Activos financieros	300,00	300,00	0,00
Capítulo 9º	Pasivos financieros	18.924.859,11	100,00	18.924.759,11

Concepto	2008	2007	Diferencia (%)
Ingresos corrientes	70.260.376,16	66.488.069,23	5,67
Ingresos capital	19.907.663,76	600,00	19.906.463,76
TOTAL	90.168.039,92	66.488.669,23	35,61

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones.

Los ingresos corrientes, que ascienden a 70.260.376,16 € para el año 2008, se incrementan en términos nominales en un 5,67% respecto a los de 2007, lo que en términos reales supone un 8,45%.

Los mayores incrementos respecto al presupuesto 2007 aparecen en los Capítulos VII "transferencias de capital" y IX "pasivos financieros", con altos incrementos por ser estas partidas prácticamente inexistentes en aquel presupuesto.



Otros importes que cuantitativamente crecen de forma importante son los Impuestos Directos, que se incrementan en un 13,64% debido a que continua el crecimiento del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y las transferencias corrientes de otros organismos, con un incremento del 16,06

Es significativa la caída de un 14,11% en los ingresos del Capítulo II, y ello básicamente porque ya se recoge, por un criterio de prudencia, el descenso que se espera se produzca en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Como conclusión del presente informe, cabe decir que el presupuesto que se presenta por la Presidencia de la Corporación para su aprobación por el Pleno está efectivamente nivelado, al considerar que las previsiones de ingresos de operaciones corrientes se han efectuado en base en los datos obrantes en el momento de la redacción del mismo, aplicándose, con carácter general, el principio de prudencia valorativa.

No obstante, el equilibrio presupuestario deberá ser mantenido durante toda la vigencia del presupuesto, tal y como lo establece el artículo 16 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

Orihuela, diciembre de 2.007
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Javier Cifuentes García.